

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA I+D+i

PREGUNTAS FRECUENTES CONVOCATORIA 2020 CONSELLERIA INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL. PROGRAMA I+D+i

(Fecha última revisión: 19 de septiembre de 2019)

CUESTIONES GENERALES

- 1) Voy a presentar una solicitud y se requiere el visto bueno del representante legal de la UPV. ¿Cómo puedo conseguir la firma?
 - El visto bueno del representante legal se remitirá con posterioridad desde el SGI.
- 2) En el Flash de I+D he visto que para TODOS los anexos es necesario un documento interno de "Propuesta de firma de solicitud de subvención". ¿Cómo lo puedo obtener?
 - Dicho documento se encuentra en la intranet del <u>SGI</u>, en el siguiente enlace (para acceder hay que estar identificado/a en la intranet)
- 3) En algunos anexos se solicita un documento de "Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones". ¿Es necesaria su presentación?
 - No, dicho documento lo remitirá el SGI a la Conselleria, el/la solicitante lo subirá en blanco a la plataforma de la GVA.

ANEXO I-CONTRATACIÓN INVESTIGADOR PREDOCTORAL

- ¿Cómo puedo obtener el Certificado de admisión o preadmisión en doctorado?
 Deberás dirigirte a la Secretaría de la Escuela de Doctorado.
- 2) ¿Es necesario compromiso de cofinanciación en estas ayudas?
 - Sí, a lo largo de la duración del contrato es posible que se genere algún concepto retributivo no subvencionado por la Conselleria, derivado de la aplicación del nuevo estatuto EPIF (R.D. 103/2019 de 1 de marzo), incrementos anuales, trienios, etc. por lo que el investigador/a responsable (director/a de tesis) deberá firmar el documento que se encuentra disponible en la web del <u>SGI</u>.

ANEXO III- PROGRAMA SANTIAGO GRISOLIA

- 1) ¿Cómo puedo obtener el certificado de la unidad responsable que acredite los requisitos del personal investigador principal?
 - Este documento se sube en blanco a la plataforma de la Conselleria. El SGI se encargará de su tramitación con posterioridad, una vez revisados los requisitos.
- 2) ¿Es necesario compromiso de cofinanciación en estas ayudas?

Sí, a lo largo de la duración del contrato es posible que se genere algún concepto retributivo no subvencionado por la Conselleria, derivado de la aplicación del nuevo estatuto EPIF (R.D. 103/2019 de 1 de marzo), incrementos anuales, trienios, etc. Asimismo el/la investigador/a principal debe asumir la dotación adicional de 1.600 €, destinada a los gastos de viaje y de establecimiento en la Comunitat Valenciana de la persona contratada por lo que el investigador/a responsable (director/a de tesis) deberá firmar el documento que se encuentra disponible en la web del SGI.

ANEXO IV-CONTRATACION PERSONAL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL

- 1) ¿Cómo puedo obtener el certificado de la unidad responsable que acredite los requisitos del personal investigador principal?
 - Este documento se sube en blanco a la plataforma de la Conselleria. El SGI se encargará de su tramitación con posterioridad.
- 2) ¿Es necesario compromiso de cofinanciación en estas ayudas?

Sí, a lo largo de la duración del contrato es posible que se genere algún concepto retributivo no subvencionado por la Conselleria, derivado de incrementos anuales, trienios, etc. por lo que el/la investigador/a responsable que avala la solicitud deberá firmar el documento que se encuentra disponible en la web del <u>SGI</u>.

ANEXO VII-ESTANCIAS EN EMPRESAS

- 1) ¿Cómo puedo obtener el modelo de convenio entre la UPV y la empresa donde voy a realizar la estancia?
 - El modelo de convenio se tiene que solicitar enviando un correo electrónico a ayudaspublicas@sgi.upv.es

ANEXO VIII-ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN

 ¿Cómo puedo saber si mi categoría profesional o contrato cumple los requisitos de la convocatoria?

En la página web del <u>SGI</u> se ha publicado un documento con los requisitos del personal participante en este anexo.

ANEXO IX-EMERGENTES

1) Mi contrato actual finaliza antes del 31/12/2020. ¿Puedo solicitar estas ayudas?

No. La vinculación con la UPV se debe mantener al menos hasta 31/12/2020, para poder solicitar el proyecto por un año (hasta 31/12/2021, para dos años). Esta vinculación debe estar asegurada en el plazo de presentación de solicitudes.

2) ¿Cómo puedo saber si mi categoría profesional o contrato cumple los requisitos de la convocatoria?

En la intranet del <u>SGI</u> se ha publicado un documento con los requisitos del personal participante en este anexo.

- 3) En mi proyecto participa un investigador que no pertenece a la UPV. ¿Tengo que presentar autorización de su organismo?
 - Sí, los miembros del grupo que pertenezcan a una entidad diferente a la UPV deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan. Dicha autorización se entregará cuando se presente la solicitud en el SGI y quedará en poder de la UPV, no se adjuntará en la plataforma de la Conselleria.
- 4) He presentado mi solicitud con firma digital, ¿qué documentación tengo que entregar en el SGI?

Con el fin de que el representante legal de la UPV firme tu solicitud, tendrás que enviar la siguiente documentación a ayudaspublicas@sgi.upv.es:

- la solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria;
- memoria científico-técnica;
- presupuesto de gastos;
- relación detallada de los miembros del grupo (en el caso de que superen el número disponible en el formulario de solicitud);
- el documento interno de propuesta de firma de solicitud de subvención (disponible en la intranet del SGI)
- y, en el caso de contar con miembros del grupo de investigación que pertenezcan a una entidad diferente a la UPV, las autorizaciones expresas de la entidad a la que pertenezcan.

ANEXO X-CONSOLIDABLES

- 1) ¿Cómo puedo saber si mi categoría profesional o contrato cumple los requisitos de la convocatoria?
 - En la intranet del <u>SGI</u> se ha publicado un documento con los requisitos del personal participante en este anexo.
- 2) ¿Cómo puedo obtener el certificado del responsable en materia de investigación donde consta el reconocimiento de los tramos de investigación?
 - El documento se descarga de la intranet del SGI, y se envía cumplimentado al correo de <u>ayudaspublicas@sgi.upv.es</u>. Una vez firmado por el representante legal, se reenviará al investigador/a principal para que lo cargue en la aplicación telemática de Conselleria.
- 3) En mi proyecto participa un investigador que no pertenece a la UPV. ¿Tengo que presentar autorización de su organismo?
 - Sí, los miembros del grupo que pertenezcan a una entidad diferente a la UPV deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan. Dicha autorización se entregará cuando se presente la solicitud en el SGI y quedará en poder de la UPV, no se adjuntará en la plataforma de la Conselleria.
- 4) He presentado mi solicitud con firma digital, ¿qué documentación tengo que entregar en el SGI?

Con el fin de que el representante legal de la UPV firme tu solicitud, tendrás que enviar la siguiente documentación a ayudaspublicas@sgi.upv.es :

- la solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria;
- memoria científico-técnica;
- relación detallada de los miembros del grupo (en el caso de que superen el número disponible en el formulario de solicitud);
- el documento interno de propuesta de firma de solicitud de subvención (disponible en la intranet del SGI)
- y, en el caso de contar con miembros del grupo de investigación que pertenezcan a una entidad diferente a la UPV, las autorizaciones expresas de la entidad a la que pertenezcan.

ANEXO XI-PROMETEO

- 1) ¿Cómo puedo obtener el certificado del responsable en materia de investigación donde consta el reconocimiento de los tramos de investigación?
 - El documento se descargar de la web del SGI, y se envía cumplimentado al correo de <u>ayudaspublicas@sgi.upv.es</u>. Una vez firmado por el representante legal, se devolverá al investigador/a principal.
- 2) En mi proyecto participa un investigador que no pertenece a la UPV. ¿Tengo que presentar autorización de su organismo?
 - Sí, los miembros del grupo que pertenezcan a una entidad diferente a la UPV deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan. Dicha autorización se entregará cuando se presente la solicitud en el SGI y quedará en poder de la UPV, no se adjuntará en la plataforma de la Conselleria.
- 3) He presentado mi solicitud con firma digital, ¿qué documentación tengo que entregar en el SGI?

Con el fin de que el representante legal de la UPV firme tu solicitud, tendrás que enviar la siguiente documentación a ayudaspublicas@sgi.upv.es :

- la solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria;
- memoria científico-técnica que incluye el presupuesto;
- relación detallada de los miembros del grupo (en el caso de que superen el número disponible en el formulario de solicitud);
- el documento interno de propuesta de firma de solicitud de subvención.
- y, en el caso de contar con miembros del grupo de investigación que pertenezcan a una entidad diferente a la UPV, las autorizaciones expresas de la entidad a la que pertenezcan.

ANEXO XII-INVESTIGADORES JUNIORS

- 1) Soy una persona investigadora que no tiene vinculación laboral con la UPV, o teniéndola, no comprende toda la ejecución del proyecto. ¿Cómo puedo conseguir la carta de compromiso que me exige la convocatoria?
 - Para obtener el documento deberás presupuestar los gastos de dicha contratación como un concepto de gasto de la subvención solicitada. Una vez revisada la solicitud por parte del SGI, y si se cumplen los requisitos, se remitirá el documento a la Conselleria. La persona solicitante lo adjuntará a la plataforma en blanco.

ANEXO XV-PARQUES CIENTÍFICOS

- 5) ¿Cómo puedo conseguir que el representante legal de la UPV me firme la memoria descriptiva y la económica para cargarlas en la aplicación telemática de la Conselleria?
 - Remitiendo al correo de <u>ayudaspublicas@sgi.upv.es</u> ambas memorias. Una vez firmadas por el representante legal, se reenviarán para que las cargues en la aplicación de Conselleria convenientemente firmada.
- 6) He presentado mi solicitud con firma digital, ¿qué documentación tengo que entregar en el SGI?

Con el fin de que el representante legal de la UPV firme tu solicitud, tendrás que enviar la siguiente documentación a ayudaspublicas@sgi.upv.es:

- la solicitud propiamente dicha que contendrá justificante de registro de entrada en la Conselleria;
- memoria descriptiva del proyecto;
- memoria económica;
- el documento interno de propuesta de firma de solicitud de subvención (disponible en la intranet del SGI).